

SE CREA SUBJEFATURA DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL - DOF 28/09/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana creó la Subjefatura de Investigación e Inteligencia de la Guardia Nacional:**



[Acuerdo por el que se crea la Subjefatura de Investigación e Inteligencia de la Guardia Nacional.](#)

Esta nueva parea se creó para auxiliar la atención de los asuntos a cargo del Comandante de la Guardia Nacional y de la Jefatura General de Coordinación Policial en la concepción, planeación y conducción de las atribuciones del Comandante en materia de **prevención e investigación de los delitos y desarrollo de operaciones de inteligencia.**

Sus **atribuciones** serán las siguientes:

- I. Auxiliar en la **concepción, planeación y conducción de las atribuciones del Comandante de la Guardia Nacional, en materia de prevención e investigación de los delitos y desarrollo de operaciones de inteligencia;**
- II. Colaborar en la coordinación operativa, logística y administrativa que realiza la Unidad de Órganos Especializados por Competencia, atendiendo al escalonamiento de nivel de mando o directamente cuando el caso lo amerite;
- III. Asesorar de los asuntos relacionados con las **técnicas especiales de investigación de delitos** bajo la conducción del Ministerio Público, con base en las disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de competencia de esta Institución;
- IV. **Proponer a la persona Titular de la Jefatura General de Coordinación Policial la intervención de comunicaciones privadas,** con base en las disposiciones legales aplicables;
- V. Auxiliar en la **supervisión de los servicios de investigación e inteligencia, técnicos y administrativos de la Institución,** dentro del ámbito de su competencia;
- VI. Vigilar la **implementación, actualización, operación, mantenimiento y resguardo de los sistemas y bases de datos disponibles para el desarrollo de las tareas de investigación e inteligencia;**
- VII. Apoyar en las tareas de **cooperación, coordinación e intercambio de información policial con instituciones y autoridades nacionales e Internacionales,** previa autorización de la persona titular de la Jefatura General de Coordinación Policial;
- VIII. Supervisar las **investigaciones en las que participe personal de la Institución y que se realicen bajo el mando y conducción del Ministerio Público, así como la atención y cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales** competencia de la Guardia Nacional;

- IX. Vigilar la **atención de las quejas y denuncias presentadas a través del servicio de atención ciudadana 088**, así como los asuntos en materia de **proximidad social**;
- X. Promover la **capacitación, profesionalización y certificación del personal, así como el empleo de equipos tecnológicos y técnicos especializados**.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.